



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno PEREZ AGUILAR, Tania Claudett (DNI 92.539.548) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2570/FHCS/TW/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN HISTORIA a favor de PEREZ AGUILAR, Tania Claudett (DNI 92.539.548).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 309/03**

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

Prof. ROSALÍA BROITMAN  
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.